JGM

OF. DE PARTES RECIBIDO
11 ENE 2018
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
750

ORD N° 83

ANT. : **A)** Carta S/N presentada el 10 de noviembre de 2017 por doña Flavia Liberona Céspedes, Directora Ejecutiva de Fundación Terram.
B) Ord. N° 2763 del 17 de noviembre de 2017 de la SMA.
C) Ord. N° 3078 del 27 de diciembre de 2017 de la SMA.
D) Carta CPT 02/2017 recepcionada el 03 de enero de 2018, del representante legal de Central Patache S.A.

MAT. : Da cumplimiento a literal l) del artículo 3 de la LO-SMA, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 transitorio del RSEIA.

Santiago, 10 ENE 2018

DE: SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. JUAN CRISTÓBAL MOSCOSO FARÍAS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Mediante la presentación indicada en el literal A) del ANT., se ha solicitado a esta Superintendencia que requiera a su Servicio la caducidad de la siguiente Resolución de Calificación Ambiental:

a) Resolución Exenta N° 043, de fecha 11 de mayo de 2011, a través de la cual la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá calificó favorablemente el proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Central Patache", de titularidad de Central Patache S.A.

Consultado el estado actual del proyecto en cuestión en los sistemas de información que administra la SMA, se advierte que éste se encuentra bajo la categoría de "No iniciada la fase de construcción".

A su vez, a través de los Ord. identificados en el literal B) y C) del ANT., el titular fue consultado sobre el estado actual de ejecución del mencionado proyecto, frente a lo cual el representante legal de Central Patache S.A. informó que éste no se llevó a cabo ni tampoco se desarrollará en el futuro (literal C del ANT).

En consecuencia, atendidas las competencias del SEA en materia de caducidad de RCA bajo el denominado "régimen transitorio", la información indirectamente obtenida por esta Superintendencia en el marco de una

presentación específica y lo informado por el propio titular acerca del estado de ejecución de su proyecto, se procede a requerir al SEA la caducidad de la siguiente Resolución de Calificación Ambiental en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 letra l) de la LO-SMA, remitiendo los antecedentes respectivos:

a) Resolución Exenta N° 043, de fecha 11 de mayo de 2011, a través de la cual la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá calificó favorablemente el proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Central Patache", de titularidad de Central Patache S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DHE/RPL

Adj:
- Copia Ord. N° 2763 del 17 de noviembre de 2017 de la SMA.
- Copia Ord. N° 3078 del 27 de diciembre de 2017 de la SMA.
- Copia Carta CPT 02/2017 recepcionada el 03 de enero de 2018, del representante legal de Central Patache S.A.

Distribución:
- Director Ejecutivo (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Miraflores N° 222, Piso 19, Santiago.

C.C.:
- Fundación Terram, Gral. Bustamante N° 24, Oficina I, 5to Piso, Providencia, Santiago.
- Central Patache S.A., Cerro El Plomo N° 5630, oficina 1304, Las Condes, Santiago.
- Fiscalía, SMA.
- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- Jefe Oficina Región de Tarapacá, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.

ORD Nº 2763

MAT. : Solicita información en relación a proyecto que indica, en el marco de lo dispuesto en artículo 25 ter de la Ley N° 19.300.

Santiago, 17 NOV 2017

DE: SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. JOAQUÍN CORNEJO MOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRAL PATACHE S.A.

En relación al proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Central Patache" (RCA N° 043/2011), de titularidad de Central Patache S.A., a través de este acto le solicito por favor pueda informar, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción de este documento, sobre el estado actual de ejecución del proyecto indicado, acompañando documentación o antecedentes que respalden su respuesta, en caso de corresponder.

Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300.

Sin otro particular, y agradeciéndole su colaboración, saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DHE/RPL

Distribución:
- Central Patache S.A., Cerro El Plomo N° 5630, oficina 1304, Las Condes, Santiago.

C.C.:
- Fiscalía, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.

000003

ORD N° 3078

MAT. : Reitera solicitud de información en relación a proyecto que indica, en el marco de lo dispuesto en artículo 25 ter de la Ley N° 19.300.

Santiago, 27 DIC 2017

DE: SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. JOAQUÍN CORNEJO MOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRAL PATACHE S.A.

En relación al proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Central Patache" (RCA N° 043/2011), de titularidad de Central Patache S.A., a través de este acto le solicito por favor pueda informar, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción de este documento, sobre el estado actual de ejecución del proyecto indicado, acompañando documentación o antecedentes que respalden su respuesta, en caso de corresponder.

En la eventualidad de que el proyecto no se haya ejecutado, solicito por favor informarlo.

Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300.

Sin otro particular, y agradeciéndole su colaboración, saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DHE/RPL

Distribución:
- Central Patache S.A., Cerro El Plomo N° 5630, oficina 1304, Las Condes, Santiago.

C.C.:
- Fiscalía, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.

Central Patache

Santiago, 30 de Diciembre de 2017
CPT 02/2017

Sr.
Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Proyecto "Estudio de impacto ambiental central Patache". Su ORD N° 3078

Estimado señor:

En relación a la información solicitada en su comunicación de la referencia, informo a Ud que el Proyecto Central Patache, no se ha ejecutado ni tampoco se va a desarrollar más adelante.

Saluda a Ud atentamente,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
03 ENE 2018
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Central Patache S. A.

Joaquín Cornejo Moya
Representante legal

Central Patache

Santiago, 30 de Diciembre de 2017
CPT 02/2017

Sr.
Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Proyecto "Estudio de impacto ambiental central Patache". Su ORD N° 3078

Estimado señor:

En relación a la información solicitada en su comunicación de la referencia, informo a Ud que el Proyecto Central Patache, no se ha ejecutado ni tampoco se va a desarrollar más adelante.

Saluda a Ud atentamente,

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
03 ENE 2018
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Central Patache S. A.

Joaquín Cornejo Moya
Representante legal